

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE ACATENANGO,
CHIMALTENANGO
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	6
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
Anexos	10
Información Financiera y Presupuestaría	11
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	11
Egresos por Grupos de Gasto	12
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	13
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	13





Guatemala, 28 de MAYO de 2010

ISAIAS MARROQUIN FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO

Señor(a) ALCALDE MUNICIPAL:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO, CHIMALTENANGO con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera y administrativa examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiencia control .
- 2 Uso excesivo de efectivo
- 3 Deficiencia control .

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de publicación en Guatecompras
- 2 Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron)





discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Municipalidad de Acatenango, Chimaltenango, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254, y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, este correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve el fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del



ejercicio fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de las Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que estas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, prestamos, transferencia de gobierno central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto numero 57-92, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Prestamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencia control .

Condición

Se estableció que los cheques que se emiten para aporte del COCODE Aldea el Socorro se giran a nombre de Valerio Miculax Camey, Cheque No. 10957 de fecha 22 de junio del 2009.

Criterio

Dentro de los objetivos que se establecen en el Decreto 31-2002, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 3 inciso a) indica: Determinar si la gestión institucional de los entes o personas a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica , se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Causa

Irresponsabilidad del Tesorero Municipal en la emisión de cheques a favor de particulares.

Efecto

Esto origina que la gestión institucional de la municipalidad no se efectuó bajo criterios de eficiencia y transparencia.

Recomendación

El Alcalde municipal debe girar instrucciones al Tesorero Municipal, para que la emisión de cheques los efectuó a nombre del COCODE y no de particulares a efecto de establecer una correcta gestión institucional.

Comentario de los Responsables

Se gira de acuerdo como aparece registrado en la contraloría general de cuentas, al momento de obtener su cuentadancia o sea que puede ser girado a nombre del cocode, presidente y/o Tesorero Municipal, siempre cuando se encuentren vigentes en su cargo y cuentadancia.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que solo se realiza el comentario de la administración, sin presentar ninguna documentación de respaldo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Tesorero Municipal de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q 2,000.00).

Hallazgo No.2

Uso excesivo de efectivo

Condición

Se estableció que los cheques que se emiten por concepto de Planilla de Trabajadores de la Municipalidad Acatenango, Chimaltenango se giran a nombre de la misma, tal es uno de los casos el Cheque No. 10661 de fecha 13 de febrero del 2009, por un monto de 19,254.70

Criterio

El Acuerdo 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, numeral 6.9 indican que la máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y las autoridades superiores de cada entidad pública debe velar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimientos de los pagos autorizados deben asegurar que los mismos se ejecutan de acuerdo a las formas de pagos establecidos en los manuales emitidos por la Tesorería Nacional y los montos autorizados.

Causa

La falta de un control apropiado por parte del Tesorero Municipal para el pago de sueldo de trabajadores.

Efecto

Esto ocasiona que no se cumpla con mantener un buen ambiente de control interno y por consiguiente con la eficiencia y eficacia de la Administración Pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Tesorero Municipal para que proceda a efectuar los pagos de planilla de trabajadores como lo establece los procedimientos del MAFIM; a efecto de tener un control adecuado del efectivo.

Comentario de los Responsables

Es una operación que traía el ex tesorero municipal anterior señor Osberto



Azurdia. Actualmente su servidor ya esta girando cheques por trabajador de planilla y lleva el sello, no negociable.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de reconocerse la deficiencia establecida, y de no presentarse pruebas a partir de que fecha están girando cheques por trabajador de planilla.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Alcalde y Tesorero Municipal, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,000.00) para cada uno.

Hallazgo No.3

Deficiencia control .

Condición

Se determinó que el Encargado de la oficina Municipal de Planificación se contrató para el periodo del 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del mismo año bajo el Reglón 022 según contrato individual de trabajo por servicio administrativo de fecha 01 de enero del 2009; Carácter Temporal.

Criterio

Manual de Clasificación Presupuestarias para el sector publico de Guatemala 3. Descripción por grupo, subgrupo y reglón de gasto 022 personal por contrato. Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para servicios, obras y construcciones de carácter temporal.

Causa

Irresponsabilidad del Tesorero Municipal en la mala asignación de reglones para los puestos de Funcionarios Públicos, para efecto de pagos durante el periodo 2009.

Efecto

Esto ocasiona que no se cumpla con mantener un buen ambiente de control interno y por consiguiente con la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Tesorero Municipal para que los



puestos que figuran en el Código Municipal como Funcionarios Públicos se les asigne reglones de tiempo fijo para efecto de responsabilidades.

Comentario de los Responsables

No se consideraba que quedaba exento de responsabilidad por tratarse de una persona que persigue un salario de esta municipalidad y por tener bajo su responsabilidad los proyectos municipales.

Comentario de Auditoría

El presente hallazgo se confirma en virtud de que no se presentaron pruebas para desvanecer la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Alcalde y Tesorero Municipal, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,000.00) para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Se determinó por medio del ingreso al portal de Guatecompras, que las autoridades de la Municipalidad de Acatenango, Chimaltenango no cumplieron en publicar la aprobación de adjudicación del proyecto de Adoquinamiento de Aldea Pajales, Contrato 01-2009 de fecha 25 de mayo del 2009 por un monto de Q. 454,261.50.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 12 BIS nos indica "Toda aprobación a que se refiere el artículo 36 de la Ley, (Aprobación de la adjudicación) deberá publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras".

Causa

Irresponsabilidad, por parte del Tesorero Municipal, en la utilización del Portal de Guatecompras para publicar la adjudicación de los proyectos mencionados en la



condición.

Efecto

Esto ocasiona que no se cumpla con el desarrollo de las actividades con transparencia y con estricto apego a las leyes que rigen en el país.

Recomendación

El Alcalde municipal debe instruir al Tesorero Municipal y/o Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación para que estos publiquen la adjudicación de los proyectos de Inversión Pública conforme a los procedimientos establecidos a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

El Encargado de la Oficina Municipal de Planificación en su oportunidad se encontraba capacitándose para lo mismo y cuando se tenía el conocimiento ya estaba fuera de tiempo. Pero el acta de adjudicación si existe en el libro municipal de Guatecompras.

Comentario de Auditoría

El presente hallazgo se confirma en virtud de reconocerse la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, artículo 83, para el Alcalde Municipal y Tesorero Municipal por la cantidad de Q. 4055.91, para cada uno.

Hallazgo No.2

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se determinó por medio del ingreso al portal del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), que las autoridades de la Municipalidad de Acatenango, no cumplieron con la publicación del avance físico y financiero de los proyectos realizados en el 2009.

Criterio

Decreto No. 72-2008, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Artículo 58 segundo párrafo, información del Sistema Nacional de Inversión Pública: la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia



de la república, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, información de los proyectos de inversión pública, SNIP, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las instituciones responsables de los proyectos le trasladen oportunamente.

Causa

Irresponsabilidad por parte del Alcalde Municipal en nombrar a un Empleado municipal que publique en el portal del SNIP, la información física y financiera de los proyectos de inversión.

Efecto

Esto ocasiona que no se cumpla con el desarrollo de las actividades con transparencia y con estricto apego a las leyes que rigen el país.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe nombrar e instruir al Tesorero Municipal y/o Encargado de la Oficina Municipal de Planificación (Empleado Municipal), para que éste publique los proyectos de Inversión Pública conforme a la normativa legal vigente y a los manuales establecidos para el SNIP.

Comentario de los Responsables

Los proyectos que fueron publicados en el SNIP fueron derivados a cambio del personal que elaboraba en esta oficina y actualmente se tiene una persona asignada para no incumplir con el mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de no presentarse pruebas para desvanecer la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal por la cantidad de Q. 4,000.00.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ISAIAS MARROQUIN FIGUEROA	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	ENMER DOMINGO JUAREZ SANTIZO	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
3	JULIO RENE CAP OSORIO	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
4	MARCO TULIO CHANCHO BACAJO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
5	JOSE LEON SANTIZO MELENDEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
6	HAROLDO HERLINDO TURCIOS GARCIA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
7	LEONOR JUAREZ CALLEJAS	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
8	HELIODORO GOMEZ TEPAZ	SINDICO SUPLENTE	15/01/2008	14/01/2012
9	SAULO SANCHEZ PIC	CONCEJAL SUPLENTE	15/01/2008	14/01/2012
10	CELSO CUA ESQUIT	CONCEJAL II SUPLENTE	15/01/2008	14/01/2012
11	JOSE ELENO YANI RUIZ	TESORERO MUNICIPAL	16/03/2009	14/01/2012
12	JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES	AUDITOR INTERNO	01/01/2009	31/12/2009
13	FERMIN DARIO PEREZ ZELADA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

**MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO DEPARTAMENTO DE
CHIMALTENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL DEL 01-01-2009 AL 31-12-2009**

EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	324,860.00.00		324,860.00	152,616.26	172,243.74
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1574,100.0000	4,350,000.00	5,924,100.00	3,775,034.42	2,149,065.58
13.00.00.00	VENTA DE BIENES YSERV.	225,820.00		225,820.00	50,931.00	174,889.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	453,200.00		453,200.00	152,961.75	300,238.25
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	5,000.00		5,000.00	299.98	4,700.02
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORR.	1,568,750.00	207,127.50	1,775,877.50	1,315,197.34	460,680.16
17.00.00.00		7,951,250.00	1,004,454.69	7,951,250.00	6,272,496.44	2,683,208.25
	DISMINUCION DE OTROS A.	-	315,262.00	315,262.00	-	315,262.00
	TOTAL	12,102,980.00	5,876,844.19	17,979,824.19	11,719,537.19	6,260,287.00



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL DEL 01-01-2009 AL 31-12-2009

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,961,975.00	2,161,637.08	4,123,612.08	3,210,910.24	77
Servicios Personales No	937,439.00	3,785,861.27	4,723,300.27	3,044,250.20	64
Materiales y Suministros	822,808.00	2,045,390.26	2,868,198.26	1,763,589.16	61
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	7,778,961.00	(2,457,826.32)	5,321,134.68	2,971,597.13	56
Transferencias Corrientes	91,797.00	128,649.04	220,446.04	75,759.38	34
Transferencia de Capital	510,000.00	213,132.86	723,132.86	308,097.00	43
Totales	12,102,980.00	5,876,844.19	17,979,824.19	11,374,203.11	63



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	10% Inversión	78,328.61
2.	IVA PAZ Inversión	226,030.84
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	112,282.03
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	66,410.96
5.	CODEDE	.0
6.	Fondo para el control y vigilancia forestal	.0
7.	Ingresos propios	48,984.36
8.	10% Funcionamiento	9,998.05
9.	IVA PAZ Funcionamiento	48,559.69
10.	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	7,558.31
11.	IGSS Laboral	44,300.58
12.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	9,402.05
13.	Prima de Fianza	2,916.00
14.	Iva s/prima de fianza	0
15.	ISR sobre dietas	25,553.36
16.	Imp. s/renta	1,428.56
17.	Timbres y Papel Sellado	2,990.40
18.	Mejoras a servicio publico	4,011.99
19.	IUSI Inversion	50,612.82
	TOTAL	739,368.61

Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

Municipalidad de Acatenango, Chimaltenango

BANCOS

Al 11 de enero del 2010

No.	Cuentas	Ref.	Saldos S/ Banco	Cheques en Circulacion	Saldo S/ Libro
1	BANCO INMOBILIARIO S.A. 17028003455	Estados	777,024.85	-	777,024.85
2	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	Estados	3,509.59	-	3,509.59
	Totales				780,534.44

